770

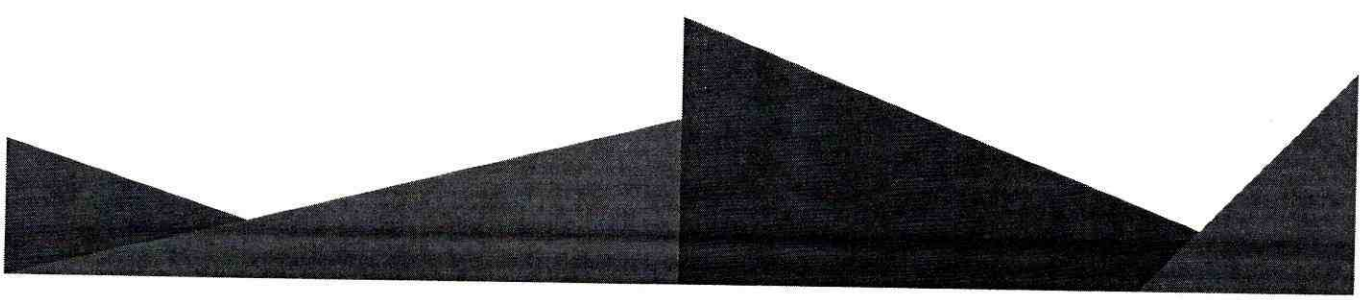
REQUISITOS SECTORIALES
PROYECTOS EN FASE III

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

14. CERTIFICADO

Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.



LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto de inversión denominado: **"PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** NO SON VIAS TERCIARIAS, por lo tanto no requieren ser priorizadas mediante la Metodología señalada en el CONPES 3857 y no aplica la caracterización del tramo vial.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

LEIDY NATHALY NIÑO BARAJAS
Secretaria De Infraestructura Y Desarrollo Urbano
Municipio de TAME